



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Adjudicación obras de Urbanización de la calle Leyre de Mendavia.**

Sustanciado procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, ex artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, iniciado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre del año corriente, convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a renovación de la calle Leyre de Mendavia; de conformidad con el Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la presente contratación; cursadas en fecha 24 de noviembre invitaciones a un total de cinco empresas con capacidad suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato, se recibe dentro del plazo establecido un total de dos proposiciones, correspondientes a la empresa Obras y Servicios Cárcaba S.L. (nº de registro de entrada 1728/2017) y a Construcciones y Demoliciones, C.J. S.L. (nº de registro de entrada 1729/2017), cumpliendo ambas con la solvencia económica y técnica necesarias y con la documentación y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Esenciales que rige la presente contratación, ascendiendo la proposición económica de Construcciones y Demoliciones, C.J. S.L. a 44.793,56 euros y la de Obras y Servicios Cárcaba S.L. a 49.341,03 euros, (ambos importes con Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA incluidos), por lo que, figurando como único criterio de adjudicación en las Condiciones Esenciales de la licitación el del precio ofertado, en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

### **HE RESUELTO:**

1. Adjudicar a la empresa Construcciones y Demoliciones, C.J, S.L. con C.I.F. B31480742, y domicilio social en calle Carretera de Lodosa, 10, 31587 de Mendavia, el contrato para la prestación de la obra consistente en "Urbanización de la calle Leyre de Mendavia"; con estricta sujeción al Proyecto de Obra y prescripciones técnicas particulares redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Sáinz de Ugarte de noviembre de 2017, en las condiciones señaladas en su oferta rubricada en fecha 14 de diciembre de 201 y Pliego de Condiciones Esenciales que rigen la contratación aprobado mediante Resolución de Alcaldía de 24 de noviembre de 2017, cuyo importe total asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (44.793,56 €), IVA, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL INCLUIDOS.
2. Disponer y aprobar el gasto por importe de 44.793,56 euros, correspondiente con el importe de adjudicación IVA incluido, con cargo a la

"Denominaciones y Calidad"



partida presupuestaria 1 530 6190001 "Inversión en calles", del vigente Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017.

3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación, de conformidad con los artículos 93.2.a) y 200 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
4. Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, requiriéndole a la formalización en documento administrativo del contrato, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
5. Requerir al adjudicatario a que constituya a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva por un importe de 1.974 euros, así como a que aporte el resto de documentos enumerados en la Cláusula Décima del Pliego de Condiciones que rige el presente contrato.
6. Dar traslado de esta Resolución a Intervención General Municipal y dar cuenta de la misma en la próxima sesión del Pleno Municipal.

Mendavia, 18 de diciembre de 2017  
La Alcaldesa-Presidenta,  
María Josefa Verano Elvira

